

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0039-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **14 ENE. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional por las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados correspondiente al mes de Enero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de Calendario de Compromisos por las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados correspondiente al mes de Enero del Año Fiscal 2010, del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

Artículo 2°.- La modificación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 21 de Enero del 2010
Of. Circular N° 0109-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0039-2009 de fecha 14-01-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria**

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)